

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2025 **Hora:** 11:58:16
Recibo No. AA25335342
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253353425C322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: AQSTICA S.A.S.
Nit: 900.214.218-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01796809
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 #77-55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@aqstica.com
Teléfono comercial 1: 3002969
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 #77-55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@aqstica.com
Teléfono para notificación 1: 3002969
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2025 **Hora:** 11:58:16
Recibo No. AA25335342
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253353425C322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de abril de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2008, con el No. 01208967 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AQSTICA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 012 de la Junta de Socios, del 1 de diciembre de 2013, inscrito el 20 de enero de 2014, bajo el Número 01798760 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 012 del 1 de diciembre de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014, con el No. 01798760 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AQSTICA LIMITADA a AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de enero de 2058.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: Diseño, producción, construcción de trabajos acústico-arquitectónicos así como la comercialización, importación y exportación de materiales acústicos y equipos de audio. En ejercicio de su objeto social podrá adquirir o manejar comercialmente la representación de cualquier sociedad o empresa nacional o extranjera, dedicada a las actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2025 **Hora:** 11:58:16
Recibo No. AA25335342
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253353425C322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con la comercialización importación y exportación de materiales acústicos, equipos de audio, construcción e instalación. En el desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede también hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones comercial, sobre bienes muebles o inmuebles y construir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades o formas asociativas que desarrollen actividades iguales, semejantes, complementarias o accesorias, sea constituyendo dicha sociedad o adquiriendo derechos, partes sociales o acciones de ellas, aportando toda clase de bienes, siempre que la misma no significa una mayor responsabilidad frente a terceros. Igualmente la sociedad podrá celebrar todo género de contratos necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios y en general efectuar todos aquellos actos que le permiten realizar su objeto social y que tengan relación con éste, para tal efecto se consideran entre sus actividades normales y por tanto dentro del campo que determina su capacidad legal todas aquellas operaciones que estén en relación de medio a fin con su objeto principal, tales como: 1. La celebración y ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de actos, contratos o negocios relacionados con bienes muebles o inmuebles. 2. La adquisición o enajenación y gravamen a cualquier título de bienes que sean útiles para cumplir el objeto social, así como tomarlos o darlos en arrendamiento y celebrar sobre ellos contratos de anticresis o cualquier otro tipo pertenencia o administración. 3. Celebrar toda clase de contratos bancarios. 4. Intervenir como parte primera o secundariamente obligada en el giro, otorgamiento, creación y circulación de toda clase de títulos valores, sean éstos de contenido crediticio. representativos de mercancías, corporativos o de participación. 5. Establecimiento de talleres para la reparación, sostenimiento y reconstrucción de equipos. 6. Tener una o más oficinas o sucursales en cualquier lugar del país y que sean necesarias para desarrollar su objeto social. 7. Contratar la ejecución de obras o trabajos bajo diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos. 8. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y contratos civiles, mercantiles, administrativos, laborales o de otro orden que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios; en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2025 **Hora:** 11:58:16
Recibo No. AA25335342
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253353425C322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios, tales como compraventa, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuenta corriente, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargo de títulos valores, etc., sin que en modo alguno ésta enumeración sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social, puede la sociedad ejecutar cualquier acto o contrato y en general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y de sus actividades desarrolladas por la sociedad. Parágrafo: AQSTICA S.A.S. tiene el compromiso de procurar un impacto material impacto material positivo en la sociedad y el ambiente considerados como un todo (lo cual será evaluado tomando en consideración los estándares de un tercero independiente especializado en la materia), como resultado de sus operaciones y negocios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$546.337.000,00
No. de acciones	:	546.337,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$546.337.000,00
No. de acciones	:	546.337,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$546.337.000,00
No. de acciones	:	546.337,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un Gerente que detentará la Representación Legal de la sociedad y será el Administrador que ejecute las actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2025 **Hora:** 11:58:16
Recibo No. AA25335342
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253353425C322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresariales de la organización. La sociedad tendrá un suplente para el Gerente designado por la Asamblea General de Socios, a efectos de que reemplace al principal en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva, quien podrá ejercer las funciones del gerente en estos casos y sin necesidad de formalidad alguna. En caso de ausencia total, el suplente deberá convocar de inmediato a la Junta Directiva para proveer el cargo de la gerencia principal con prontitud.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de intervenir en todos los actos y contratos donde la sociedad deba actuar por medio del representante legal, el Gerente, en especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar de la firma o razón social; B) Ejecutar las decisiones de los órganos de administración de la sociedad; C) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Asamblea General de Socios; D) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalárselos su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Socios; E) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; F) Vigilar y conservar los bienes sociales; F) Convocar a la Asamblea General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; G) Velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía; H) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas; I) Ejecutar las órdenes que le impartan la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva; J) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios y respetado las restricciones impuestas por la ley y por estos estatutos; K) Abstenerse de ejecutar actos que superen sus facultades, debiendo someter a consideración de la Asamblea General de Socios, cualquier acción de esta naturaleza para que esta otorgue o niegue la autorización; L) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y M) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo. El Gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando lo exija la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2025 **Hora:** 11:58:16
Recibo No. AA25335342
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253353425C322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como en las oportunidades legal y estatutariamente establecidas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 1 de diciembre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Catalina Arango Duque	C.C. No. 1128415393

Por Acta No. 20 del 11 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2015 con el No. 02027573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Carlos Andres Ramirez	C.C. No. 80180082
Gerente	Delgado	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 23 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2023 con el No. 03000940 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angel Yesid Camen Pinzon	C.C. No. 80819833 T.P. No. 241981-T

Por Acta No. 20 del 2 de septiembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2016 con el No. 02141687 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2025 **Hora:** 11:58:16
Recibo No. AA253353425C322
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253353425C322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Carlos Andres Guerrero C.C. No. 7170051
Suplente Montilla

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 012 del 23 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios	01610899 del 27 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 012 del 23 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios	01610900 del 27 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 007 del 5 de agosto de 2012 de la Junta de Socios	01657756 del 13 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 007 del 5 de agosto de 2012 de la Junta de Socios	01657757 del 13 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 012 del 1 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01798760 del 20 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 024 del 17 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02382227 del 3 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 023 del 17 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02352795 del 27 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 025 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02352796 del 27 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 029 del 31 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02622212 del 5 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03192179 del 27 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2025 **Hora:** 11:58:16
Recibo No. AA25335342
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253353425C322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativos.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4742, 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.995.216.347
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2025 **Hora:** 11:58:16
Recibo No. AA25335342
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253353425C322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO